

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 28 de septiembre de 2023

Sucesión intestada N°	2022-00091
Demandante:	ISAÍAS VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Causante:	JOSÉ URIEL TORRES CASTIBLANCO Y OTROS.
Decisión:	DESIGNA CURADOR

Verificado el plenario, se tiene que el término con que contaba la parte demandada señor JOSE URIEL TORRES CASTILBLANCO y las personas indeterminadas emplazados para comparecer al proceso, personalmente o a través de su apoderado, esto es, un mes, a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personales emplazadas, se encuentra vencido.

En ese orden de ideas, acorde con las directrices contenidas en el artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem del señor JOSE URIEL TORRES CASTILBLANCO y las personas indeterminadas, a la abogada María Isabel Ramírez, cuyos datos de notificación obran en los archivos de la secretaría de este Juzgado.

Comuníquesele la presente designación mediante el envío de mensaje de datos o por el medio más expedito posible, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como Curador; en consecuencia, deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ

JUEZ

La anterior providencia fue notificada por
anotación en el estado N. 044 De 29-09--
023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria